

Señores
ANONIMOS
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133-1085-2026
Fecha de ingreso: 05/08/2026
Descripción: Contaminación por vertimientos
Vereda: La falda
Municipio: Sonsón, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente procedemos a informar que esta Autoridad Ambiental, en atención a la denuncia ambiental radicada bajo el número SCQ-133-1085-2026 del 05 de agosto de 2026, relacionada con presuntos vertimientos de aguas residuales domésticas sin tratamiento hacia un predio colindante, realizó visita técnica de inspección el día 21 de agosto de 2026 en el predio denominado Alto de Tapias, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 028-13382, ubicado en la vereda Llanadas Arriba del municipio de Sonsón.

Durante la visita técnica se verificó que el predio es habitado por dos personas y cuenta con un área aproximada de 0,7 hectáreas destinada al establecimiento de cultivos transitorios, principalmente cebolla larga. Así mismo, se evidenció que las aguas residuales domésticas generadas en la vivienda son descargadas sin tratamiento previo hacia una obra transversal que posteriormente descola a un terreno aledaño ubicado al otro lado de la vía.

En atención a lo anterior, funcionarios de la Corporación realizaron visita técnica el día 21 de agosto de 2026, producto de la cual se generó el Informe Técnico IT-05218-2026 del 31 de agosto de 2026, mediante el cual se concluyó que en el predio Alto de Tapias se está realizando el vertimiento de aguas residuales domésticas sin tratamiento previo hacia una obra transversal que descola a un predio vecino.

Por tal motivo, se requirió al señor Álvaro Ocampo Pérez para que, en un término de sesenta (60) días calendario, tramite la modificación del permiso de vertimientos e incluya el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STARD) a instalar en el predio identificado con FMI No. 028-13382. Así mismo, se informó que la Corporación realizará actividades de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de los requerimientos formulados.

En Cornare estaremos prestos a servirles cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida. Para dar respuesta a esta comunicación favor realizarla con destino en el expediente anterior, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,



ERIKA YULIET ÁLZATE AMARILES

Directora (E) Regional Páramo

Expediente: SCQ-133-1085-2026

Fecha: 17/09/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez R- Notificador Páramo